



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 004 – 2024 – MDC

Catacaos, 02 de Febrero de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 002, de fecha de 31 de enero del 2024.

VISTOS:

El Informe N° 015-2024/MDC.GAT.SGR, de fecha 15.Enero.2024, emitido por la Sub Gerencia de Rentas, el Informe N° 008-2024-MDC-GAT de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 20-2024-MDC-OGAJ de fecha 19 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Dictamen N° 004-2024-MDC-CEPCIYCT, de fecha 24.Enero.2024, emitido por la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional sobre la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que establece el vencimiento del pago al contado y pago fraccionado del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio Fiscal 2024, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo No 156-2004-EF, se aprobó el TUO de la ley de Tributación Municipal, cuyo artículo 15° se establece que el pago del Impuesto Predial podrá efectuarse al contado, hasta el último día hábil del mes de Febrero de cada año, o en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiéndose para la primera cuota hasta el último día hábil del mes de Febrero y las cuotas restantes hasta el último día hábil del mes de Mayo, Agosto y Noviembre.

Que, con la finalidad de cumplir con los lineamientos, políticas y acciones de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a través de la Gerencia de Administración Tributaria se hace concerniente establecer el Vencimiento para el Pago al Contado del Impuesto Predial; así mismo el Cronograma del Pago Fraccionado, de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 156-2004-EF, que aprueba el T.U.O de la Ley de Tributación Municipal.

Que, con Informe N° 008-2024/MDC-GAT de fecha 15 de enero de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria en atención al Informe N° 015-2024/MDC.GAT.SGR, emitido por la Subgerencia de Rentas remite el proyecto de “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL VENCIMIENTO DEL PAGO AL CONTADO Y PAGO FRACCIONADO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”,

Que, con Informe N° 20-2024/MDC-OGAJ, de fecha 23 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de este Distrital, es de opinión que, resulta viable debiéndose elevar al Concejo Municipal para su aprobación del ser el caso..

Que, con Dictamen N° 004-2024-MDC-CEPCIYCTI, de fecha 24.Enero.2024, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional recomienda la aprobación del Proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL VENCIMIENTO DEL PAGO AL CONTADO Y PAGO FRACCIONADO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.





Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por MAYORIA de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL VENCIMIENTO DEL PAGO AL CONTADO Y PAGO FRACCIONADO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER el VENCIMIENTO DEL PAGO AL CONTADO Y PAGO FRACCIONADO del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al siguiente Cronograma:



PAGO AL CONTADO : HASTA EL 29 DE FEBRERO 2024

PAGO FRACCIONADO - IMPUESTO PREDIAL:

PRIMERA CUOTA	:	HASTA EL 29 DE FEBRERO 2024
SEGUNDA CUOTA	:	HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024
TERCERA CUOTA	:	HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL 2024
CUARTA CUOTA	:	HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024



PAGO FRACCIONADO - ARBITRIOS MUNICIPALES:

PRIMERA CUOTA	:	HASTA EL 29 DE FEBRERO 2024
SEGUNDA CUOTA	:	HASTA EL 29 DE FEBRERO 2024
TERCERA CUOTA	:	HASTA EL 27 DE MARZO DEL 2024
CUARTA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024
QUINTA CUOTA	:	HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2024
SEXTA CUOTA	:	HASTA EL 28 DE JUNIO 2024
SEPTIMA CUOTA	:	HASTA EL 31 DE JULIO 2024
OCTAVA CUOTA	:	HASTA EL 29 DE AGOSTO 2024
NOVENA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE SETIEMBRE 2024
DECIMA CUOTA	:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2024
DECIMA PRIMERA CUOTA	:	HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE 2024
DECIMA SEGUNDA CUOTA	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario encargado de las publicaciones judiciales; y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la Ordenanza en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.gob.pe/municatacaos)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
Econ. Eddy-Johnny Cruz Flores
ALCALDE